



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022 00409

En atención a la solicitud que antecede y conforme lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero. Decretar el DESISTIMIENTO de las pretensiones instauradas por la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CASTILLA REAL ETAPA II SECTOR A -P.H -** contra **FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANDOVAL y OMAR DARIO QUINTERO.**

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto en contra de la parte demandada. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Oficiése.**

Tercero. Sin condena en costas.

Cuarto. Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 127 de 29 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5b98369588cf33632b271ef30d1b0573fbd8b84080ef3f497dfd20d7ff1c32**

Documento generado en 28/09/2022 01:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>